

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano - Tolima</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	SEPTIEMBRE 2 DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL APOYO DE PERSONAL EN EL AREA DE SISTEMAS EN LOS PROCESOS RUTINARIOS QUE SE ADELANTA EN LA INCORPOACION DE LECTURAS, CICLOS DE FACTURACION E IMPRESIÓN, REPORTE DE INFORMACION A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB WWW.EMSER.COM, SE REQUERIE LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL DE LLA FORMACION TECNICO EN SISTEMAS PARA CONTRATARLO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA PRESENTA VIGENCIA, LA EMPRESÁ ha identificado la necesidad de: 1. CONTAR CON LOS SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE: i) APOYO EN LA GESTION DE LA INFORMACION NECESARIA PARA EL REPORTE ANTE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS, MEDIANTE INFORMES FISICOS Y MEDIANTES PORTALES WEB QUE SOLICITAN LOS ENTES DE CONTROL A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL ii) APOYO EN LA VERIFICACION Y DEPURACION DE DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LA EMPRESA ASOCIADA A LA FACTURACION AAA DE LOS USUARIOS 2. QUE ESTAS ACTIVIDADES SE ENCUENTAN ASIGNADAS POR MANUAL DE FUNCIONES A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL – GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, PERO EL PERSONAL DE PLANTA NO LOGRA CUBRIR LA NECESIDAD. 3. QUE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON ESTA FUNCION SE REQUIERE CONTINUAMENTE EL APOYO POR PARTE DE UNA PERSONA NATURAL QUE DESARROLLE ESTA ACTIVIDAD EN FORMA INDEPENDIENTE

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALZIAR EL REPORTE DE INFORMACION A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA POR LOS CUALES ES RESPONSABLE EMSER ESP "	Und	1

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento al Manual Interno de Contratación de la EMSER E.S.P.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
- 2.2.2. Plazo de Ejecución:** TRES (3) MESES.
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En las sedes de Operación de la EMSER E.S.P.
- 2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 5.400.000
- 2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 500 de septiembre 02 de 2024 Rubros 032010 Remuneración por servicios técnicos 05410801 Servicio Acueducto y 05410802 Servicio de Alcantarillado – Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.
- 2.2.6. Forma de pagos:** Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.
1. ACTAS PARCIALES: Se pagará en TRES (3) pagos mensuales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) MONEDA CORRINETE previa la prestación del servicio, previo informe del contratista y certificación de cumplimiento de las labores contratadas por parte del supervisor del contrato.
- 2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta del Técnico Administrativo, Grupo Sistemas de Información y Comunicaciones de la EMSER E.S.P.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

Además de las obligaciones relacionadas con los requisitos necesarios para la legalización del contrato y con la obligación de cumplir con sus propios medios y recursos el objeto contractual, se pactan de mutuo acuerdo para el contratista las siguientes: 1. Apoyo en la gestión de la información necesarias para el reporte ante las diferentes plataformas mediante informes físicos y mediante portales web que solicitan los entes de control a nivel departamental y nacional como son SICOFSUI – Sistema Integrado de Auditoría SIA 2.0 2) apoyo en la verificación y depuración de datos cargados en el sistema de información de la empresa asociados a la facturación AAA de los usuarios en el software GCI además de estas se compromete a A) Gestión de Información: El contratista manifiesta que realizará las gestiones asociadas a los procesos de recepción, procesamiento, adaptación y reporte de información de cada una de las dependencias de la empresa. Producto de estas actividades se tendrán informes según el área de competencia; B) Bases de datos: El contratista manifiesta que dentro de sus capacidades y por su formación profesional, aportará en la generación y aplicación de las normas de Gestión Documental de las carpetas que contienen los actos contractuales suscritos por EMSER ESP C) Comunicaciones: El contratista manifiesta que asume la actualización de la información a reportar en las plataformas SECOP, SIA Observa, siempre bajo la autorización del supervisor, quien suministrará el contenido. E) Obligaciones genéricas: El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como consecuencia del presente contrato a la empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA EMPRESA. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Certificaciones de Estudio como mínimo Título de Formación Técnico en Sistemas
- Certificaciones Laborales que demuestren experiencia relacionada
- Propuesta Económica
- Registro Único Tributario.RUT Actualizado
- Certificado Médico Ocupacional Vigente



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Estado - Tolima</small> <small>TEL: 256 4347 - 256 1211</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Acuerdo 02 de Junio 14 de 2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social
- Copia del Certificado de Esquema de vacunación completo

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: GEYSON ANDRES CORTES TORRES
CARGO: Técnico Administrativo Sistemas de Información y Comunicaciones

FIRMA:


